



ACUERDO No.035
(Octubre 18 de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, numerales 4 y 5, 315, numeral 5, y 352 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; el Decreto 111 de 1996; el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Envigado, y demás normas concordantes

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** de la vigencia fiscal 2026, los recursos provenientes de mayores ingresos derivados de convenios y ventas de servicios, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$289.496.918)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$289.496.918)** será adicionada en los siguientes rubros del presupuesto del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** de la vigencia fiscal 2026:

INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.05.001.09.05	Otros ingresos por convenios y ventas de servicios	\$289.496.918
TOTAL		\$289.496.918



EGRESOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios Convenios Extensión	\$235.918.510
2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldos al personal Convenios Extensión	\$35.000.000
2.3.1.01.01.001.06.04	Prima de servicios Convenios Extensión	\$2.915.500
2.3.1.01.03.001.01.04	Vacaciones Convenios Extensión	\$1.458.333
2.3.1.01.02.003.04	Cesantías Convenios Extensión	\$2.916.667
2.3.1.01.02.003.08	Intereses a las cesantías Convenios Extensión	\$350.000
2.3.1.01.02.001.04	Fondos de pensiones Convenios Extensión	\$4.375.000
2.3.1.01.02.002.04	Seguridad Social en Salud Convenios Extensión	\$3.098.958
2.3.1.01.02.004.04	Caja de compensación Convenios Extensión	\$1.458.333
2.3.1.01.02.005.04	Riesgos profesionales Convenios Extensión	\$182.700
2.3.1.01.02.006.04	I.C.B.F. Convenios Extensión	\$1.093.750
2.3.1.01.02.007.04	SENA Convenios Extensión	\$729.167
TOTAL		\$289.496.918

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

Dado en el municipio de Envigado, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal, reunido en sesiones ordinarias.

El primer debate fue el día trece (13) del mes de octubre de 2026, y el segundo debate fue el día dieciocho (18) de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jhony Oswaldo Vélez Quintero
Presidente

Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General

Revisó Concejal Ponente: Juan Fernando Uribe Restrepo

Vo Bo: Centro de Formación Integral para el Trabajo- CEFIT-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO, (20) DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 035.
de 2026, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción
y promulgación.



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



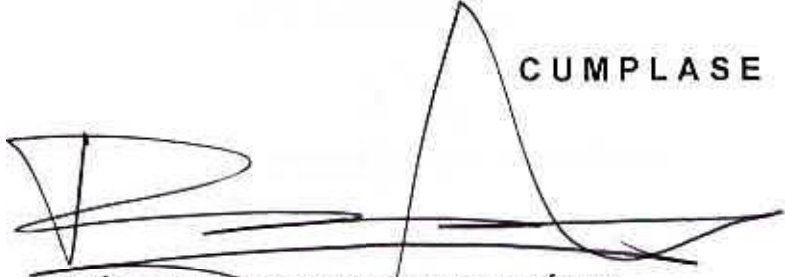
RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal